



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 20 -2019-GM-MDCC

Arequipa, 25 de enero de 2019

VISTOS:

El Plan de Trabajo presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local; Informe N° 003-2019-GDEL/MDCC del Gerente de Desarrollo Económico Local; Informe N° 014-2019-MDCC/GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, para que suscriba todos los actos administrativos en diferentes materias, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, el Plan de Trabajo de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo general: i) Convertir al Distrito de Cerro Colorado en un distrito limpio y seguro para la convivencia respetando las normas y disposiciones municipales;

Que, asimismo, señala que para el cumplimiento de su finalidad necesita contar con Recursos como Personal Humano de treinta (30) Inspectores Municipales; Recursos Logísticos tales como: i) Uniformes, ii) Varas, iii) Silbatos; todo ello con el fin de lograr su objetivo;

Que, a través del informe N° 014-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 493,320.00 (Cuatrocientos noventa y tres mil trescientos veinte con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, y será registrado en la secuencia funcional programática del gasto que detalla:

| | |
|---------------------------|-------------------------------------|
| PROGRAMA: | 9002 APNOP |
| PRODUCTO: | 39999999 Sin producto |
| ACTIVIDAD: | 5000690 Desarrollo Económico Local |
| FUNCIÓN: | 08 Comercio |
| DIVISIÓN FUNCIONAL: | 021 Comercio |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: | 0043 Promoción del Comercio Interno |
| RUBRO: | 08 Impuestos Municipales |
| IMPORTE: | S/. 493,320.00 |

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Gerencia de Desarrollo Económico Local sobre “Implementación de Inspectores Municipales en el Distrito de Cerro Colorado”, que deberá ejecutarse conforme al contenido estricto del presupuesto asignado en el plan de trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 493,320.00 (Cuatrocientos noventa y tres mil trescientos veinte con 00/100 soles)

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Económico Local será la responsable del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberá presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales y de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DERÓGUESE, cualquier dispositivo legal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abg. Roberto C. Yáñez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL